

Al Despacho de la Señora Juez hoy 21 de enero de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**IMPUGNACION PATERNIDAD  
RAD 2020-0238**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

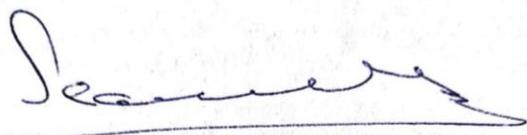
En consideración de la solicitud allegada a este despacho por el apoderado de la parte demandante solicitando celeridad en la fijación de la prueba de ADN, se le advierte que no corresponde a este Despacho fijar la fecha de la toma de muestras, siendo competencia del laboratorio escogido por la misma parte actora.

Así este Despacho mediante auto del 7 de octubre se ordenó oficiar al Laboratorio de Genética de la Facultad de Medicina de la “UIS” con tal fin, lo cual se cumplió mediante el oficio enviado el 26 de noviembre pasado, sin que hasta la fecha se haya pronunciado.

Por tal motivo se ordena REQUERIR al Laboratorio de Genética de la Facultad de Medicina de la “UIS” para que dé respuesta al oficio No. 1853 de fecha 25 de noviembre de 2021, y proceda a fijar en forma inmediata la fecha de la toma de muestras para la práctica de la prueba genética ordenada en este proceso. Líbrese oficio.

CÚMPLASE

La Juez



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**  
JF